

LA PLATA, 22 ABR 2011

**VISTO** el expediente N° 2208-12/10, en cuyas actuaciones el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, solicita la designación de Zulma Natividad ALBANESE, de Diego Ignacio JUNCO, de Guillermo Mauricio SANTELLAN y de María de la Paz DESSY, para desempeñar los cargos de Director Provincial de Programación y Gestión Política, de Director de Gestión Política, de Director de Programación y de Secretaria Ejecutiva del Consejo de Reforma Política, respectivamente, en la Subsecretaría de Reforma Política, y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo se impulsa la designación de Evangelina Elena ODORIZZI, de Andrea Mónica MALERBA, de Victoria Rocío MALERBA y de María Paz BUENAVENTURA, para desempeñar los cargos de Asesoras de Gabinete y Secretaria Privada;

Que los mismos cumplen con las condiciones de idoneidad para ocupar dichos cargos;

Que es menester exceptuar dichas designaciones de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

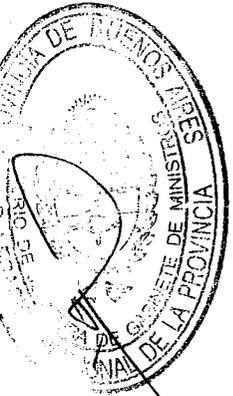
Que, por otra parte, la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 111, incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10430, (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

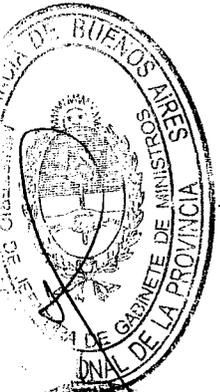
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**



M

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Reforma Política, a partir del 1° de enero de 2010, en los cargos que se consignan, a los funcionarios que se mencionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y siguientes de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Director Provincial de Programación y Gestión Política

Zulma Natividad ALBANESE (DNI N° 6.195.901, Clase 1949)

Director de Gestión Política

Diego Ignacio JUNCO (DNI N° 28.563.965, Clase 1981)

Director de Programación

Guillermo Mauricio SANTELLAN (DNI N° 21.536.211, Clase 1970)



**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 1° de enero de 2010, en el cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo de Reforma Política, a María de la Paz DESSY (DNI N° 22.213.241, Clase 1971), con retribución equivalente a Director Provincial, de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y siguientes de la citada normativa.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Reforma Política, a partir del 1° de enero de 2010, en el cargo de Asesoras de Gabinete, con la retribución equiyalente a Director Provincial de la escala salarial de la Ley N° 10430, (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto

M

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Reglamentario N° 4161/96, a las personas que se consignan, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la citada normativa:

Evangelina Elena ODORIZZI (DNI N° 26.946.141, Clase 1978)

Andrea Mónica MALERBA (DNI N° 17.286.357, Clase 1964)

Victoria Rocío MALERBA (DNI N° 30.886.828, Clase 1984)

**ARTÍCULO 4°.** Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 1° de enero de 2010, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Reforma Política, a María Paz BUENAVENTURA (DNI N° 33.545.850, Clase 1988), en los términos de los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5°.** Exceptuar las designaciones dispuestas por el presente acto administrativo, en los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

M/ DECRETO N°

388

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires